



Recs
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Corresp. Expte.- D-00594/10.- H.C.D.



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10925

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 767,11.- (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS), a favor del agente Mariela Varas, legajo N° 21912/5, D.N.I. N° 26.953.676, en concepto de Bonificación por Título Terc./Univ.; correspondiente al período 01-01-09 al 31-08-09.-

J.1 – SJ.03 – U.EJ.06 – AC.C.01

1.1.3	Ret. que no hacen al Cargo/09	\$ 719,42.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 47,69.-
TOTAL:		\$ 767,11.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 100,72.-
- Jub. s/S.A.C.	\$ 6,68.-
- I.O.M.A.	\$ 34,53.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 2,29.-
	\$ 107,40.-
	\$ 36,82.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 92,05.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 36,82.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 9,88.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 767,11 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 138,75.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

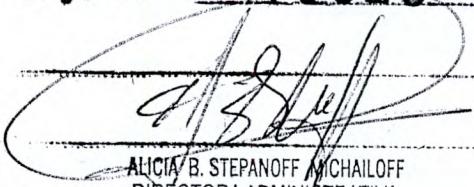
[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVOCADA POR DECRETO N° 1739
FECHA 15 SEP 2010

Registrada bajo el N°	10925
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

